



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

Expte: ADM1-2026-0000000239

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS FOSAS SÉPTICAS DE LOS PARQUES DE LANDA Y GARAIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Egiaztatze helbidea Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Egiaztapen kodea Código de verificación
hAQk-eVpx-J5SB-cULu



**Ekonomia Garapenaren eta Jasangarritasunaren
Saila**

**Departamento de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad**

Ingurumenaren Jasangarritasunaren
Zerbitzua

Servicio de Sostenibilidad Ambiental

Plaza La Provincia nº 4-2º
01001 Vitoria-Gasteiz

Tel. 945 18 18 18



ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS	3
3.- INSTALACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3
3.1.- Fosas sépticas con infiltración al terreno.	3
3.2.- Tanques sépticos estancos (sin infiltración al terreno).....	4
4- DESATASCOS EN BAÑOS EN LOS PARQUES DE GARAIO Y LANDA	4
5- SENSIBILIDAD AMBIENTAL DEL ÁMBITO EN EL QUE SE UBICAN LOS PARQUES DE GARAIO Y LANDA EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA.....	4
6. FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CALENDARIO DE LIMPIEZAS	5
7. TRASLADO DE LOS RESIDUOS	6
8. RECOGIDA DE DATOS	6
9. PERSONAL	7
10- VEHICULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES	7
11.- ABONO DE LOS TRABAJOS	8
12.- PERSONAL AFECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ADJUDICATARIO	8
13.- DURACION DEL CONTRATO	8
14.- PENALIZACIONES	9
15.- RESOLUCION DEL CONTRATO	9
16.- RELACION ENTRE LA DIPUTACION Y EL ADJUDICATARIO	9



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava, a través de su Servicio de Sostenibilidad Ambiental, es el encargado de la gestión y conservación de los Parques de Garaio y Landa. Estos Parques, ubicados en ámbitos de excepcional valor ecológico y paisajístico en las riberas del embalse de Ullibarri-Gamboa, constituyen unos valiosos espacios de disfrute, ocio y esparcimiento en contacto respetuoso con el medio natural que los rodea. Prueba de ello son los más de 440.000 personas que acuden cada año para la estancia y disfrute al aire libre del contacto con la naturaleza, la práctica de actividades deportivas (paseo y senderismo, ciclismo, baño) y la participación en actividades de educación e interpretación ambiental que se organizan anualmente para grupos escolares y ciudadanía en general.

Es objeto del presente procedimiento la contratación de los trabajos de limpieza de las fosas sépticas que dan servicio a los cuatro edificios de aseos de los parques de Landa y Garaio, así como la limpieza de la fosa séptica que da servicio al nuevo aparcamiento para vehículos y autocaravanas de Landa.

Los trabajos comprenderán asimismo otro tipo de actuaciones que pudieran requerirse relacionadas con el mantenimiento preventivo de las instalaciones sanitarias, limpieza de tuberías y desatascos ocasionales en los ámbitos señalados.

2.- DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección y gestión de los trabajos objeto de estos pliegos recae en el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava.

3.- INSTALACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En los parques de Garaio y Landa existen dos tipos de sistemas para la recogida o eliminación de aguas residuales que generan los usuarios a las playas: las fosas sépticas con infiltración al terreno y los tanques sépticos estancos.

3.1.- Fosas sépticas con infiltración al terreno.

Existen (3) fosas sépticas de características similares con infiltración al terreno en los aseos de la playa de Moskurio (Garaio Norte), en la de Salurriaga (Garaio Sur) y también en los del robledal de Landa.

En estos ámbitos los trabajos de limpieza de las fosas consistirán en lo siguiente:

- Vaciado del decantador de grasas.
- Revisión visual del buen funcionamiento de las cámaras de descarga.



- Limpieza periódica de las arquetas mediante aspirado.
- Vaciado del primer módulo del digestor (decantador de sólidos).
- Posterior traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a gestor autorizado.
- Limpieza periódica de las chimeneas de las fosas sépticas mediante aspirado.

3.2.- Tanques sépticos estancos (sin infiltración al terreno).

En el parque de Landa existen dos fosas sépticas estancas; una junto a los aseos en la zona del pinar y la otra situada en el recién terminado aparcamiento para vehículos y autocaravanas al norte de la carretera A-3014. En ambas fosas las actuaciones consistirán en los siguientes trabajos:

- Aspirado y total vaciado de líquidos, sólidos, espumas, lodos y grasas que pudieran existir en el tanque séptico.
- Posterior traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a gestor autorizado.

4- DESATASCOS EN BAÑOS EN LOS PARQUES DE GARAIO Y LANDA

El precio del contrato incluye la prestación para atender imprevistos relacionados con los desatascos en los inodoros de los baños de los parques de Garaio y Landa. El personal de la Oficina de Información de Garaio avisará a la empresa contratista de la ocurrencia de atascos en baños que deberán ser atendidos (desatascados) mediante equipos de alta presión por el adjudicatario en el plazo máximo de 24 horas desde el aviso, incluidos los días festivos.

5- SENSIBILIDAD AMBIENTAL DEL ÁMBITO EN EL QUE SE UBICAN LOS PARQUES DE GARAIO Y LANDA EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

El contratista deberá tener muy presente la sensibilidad ambiental del espacio en el que se ubican los parques de Landa y Garaio a la hora de llevar a cabo los trabajos de limpieza requeridos.

Por ello, con el objetivo de minimizar los daños a las zonas encespadas de las playas y/o a los pavimentos drenantes se tomarán las siguientes precauciones:

- En los trabajos de limpieza de las fosas del parque de Garaio el camión cisterna deberá estacionarse en los viales asfaltados colindantes a los aseos y a la oficina de información para después “lanzar” las mangueras necesarias hasta llegar al área de limpieza.
- Dado que los accesos de camiones a los aparcamientos situados junto a los aseos del parque de Landa están limitados por gálibos, la limpieza de la fosa séptica y tanque



séptico estanco del parque de Landa se llevará a cabo ubicando el camión cisterna en el arcén de la carretera A-3014 con la debida señalización.

- Respecto a la limpieza de la fosa del nuevo aparcamiento para vehículos y autocaravanas en Landa, es importante señalar que el contratista deberá tener en cuenta la limitación existente de **12 toneladas**. Por ello, para llevar a cabo los trabajos de limpieza en este aparcamiento y a no ser que se proponga un procedimiento alternativo viable por parte del contratista, se deberá estacionar el camión cisterna fuera del aparcamiento y prever la succión mediante mangueras con una longitud aproximada de 130 metros lineales.
- Para llevar a cabo los trabajos de desatasco será posible introducir en las campas y aparcamientos un pequeño vehículo no pesado (tipo furgoneta) siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan (ausencia de humedad o lluvia) evitando así posibles rodadas.

6. FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CALENDARIO DE LIMPIEZAS

Frecuencias

Se han distinguido frecuencias distintas de limpieza para las fosas sépticas contempladas en el contrato, a fin de adaptar los trabajos a las necesidades existentes.

- **Fosas sépticas con infiltración al terreno** (Garaio Norte, Garaio Sur y Landa-Robledal):
 - Como norma general, las actuaciones descritas en el apartado 3.1 se realizarán al menos dos veces al año; una a finales de julio (alrededor de la festividad del Día de Santiago) y la otra a final de la temporada estival (septiembre-octubre). En todo caso, será el Servicio de Sostenibilidad Ambiental quien indique el momento de inicio de estos trabajos. Además, el personal de la Oficina de Información de Garaio avisará a la empresa contratista de las necesidades extraordinarias de limpieza adicionales a éstas que pudieran surgir durante el periodo de contrato. La empresa adjudicataria realizará el vaciado demandado de la fosa séptica en un plazo no superior a 24 horas tras recibir el aviso, incluidos los días festivos.
- **Tanque séptico sin infiltración al terreno** (Landa-Pinar):
 - Las actuaciones descritas en el apartado 3.2 se realizarán en función de las necesidades de vaciado de los dos (2) tanques situados en Landa. Ambos tanques estancos (el del parque y el situado en el nuevo aparcamiento para autocaravanas) requieren de un seguimiento periódico del nivel de llenado que será controlado por el personal de la Oficina de Información de Garaio. En este sentido, el personal de la citada Oficina avisará a la empresa contratista de las



necesidades de limpieza existentes. La empresa adjudicataria realizará el vaciado del tanque séptico en un plazo no superior a 24 horas tras recibir el aviso, incluidos los días festivos.

Calendario

Los aseos de los parques de Garaio y Landa permanecerán cerrados los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y primeros 15 días del mes de marzo, por lo que en este periodo no se prevén intervenciones de limpieza en las fosas sépticas de dichos ámbitos.

Sin embargo, se prevé la apertura ininterrumpida del recién terminado aparcamiento para vehículos y autocaravanas ubicado frente al parque de Landa por lo que requerirá de labores de limpieza de su fosa séptica durante todo el año.

7. TRASLADO DE LOS RESIDUOS

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) indicada por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

La Diputación Foral de Álava será quien asuma los costes derivados del **CANON DE VERTIDO**.

Será responsabilidad del contratista la coordinación con la EDAR correspondiente de manera que no haya problemas en la entrega de los residuos según su capacidad de admisión.

8. RECOGIDA DE DATOS

Parte diario

Al tiempo de realizar los servicios el contratista anotará en un parte diario la fecha, tipo de actuación realizada, ubicación de la fosa séptica, metros cúbicos de residuo extraído por cada fosa séptica, número de viajes de camión cisterna realizados, hora de inicio y hora final. Estos datos deberán reflejarse también en los albaranes de trabajo correspondiente que justifiquen la posterior facturación.

Incidencias

El adjudicatario comunicará tanto al Servicio de Sostenibilidad Ambiental como a la Oficina de Información de Garaio en el plazo máximo de 24 horas las incidencias que detecte, tanto en la prestación del servicio como en cualquier otro aspecto relacionado con las instalaciones atendidas, como pudieran ser, en particular, daños en las arquetas, cámaras de descarga, decantador de grasas, tanque, etc.

Los resultados de los controles (parte diario y resumen de incidencias) así como en su caso también los albaranes de la entrega en la EDAR y/o gestor autorizado correspondiente se remitirán por correo electrónico al Servicio de Sostenibilidad Ambiental con **periodicidad**



mensual de modo que se reciban antes de las 10 horas del martes siguiente a la finalización del mes que corresponda.

9. PERSONAL

El equipo de personal que el contratista pondrá a disposición de los trabajos será el siguiente:

- Un/a encargado/a general, que asuma la inspección de la calidad del servicio.
- Personal de limpieza: mínimo un conductor de camión y un operario.
- Representante del contratista, que ostente la responsabilidad general del contrato, en términos administrativos, económicos y de ejecución. Mínimo una persona, que podrá ser la misma que el encargado general.

10- VEHICULOS, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista deberá contar con los siguientes medios para la ejecución del contrato:

- Un equipo de alta presión tipo Karcher independiente de la red eléctrica.
- Un camión cisterna con capacidad mínima de la cuba de 10 m³ acondicionado para el vaciado y limpieza de fosas sépticas. El vehículo deberá disponer de un sistema para el monitoreo del nivel de llenado.
- 130 metros lineales de manguera de succión
- Un equipo para eventuales inspecciones de la red de saneamiento con cámara.

Además, el adjudicatario dispondrá de los materiales y productos necesarios para el cumplimiento del servicio de limpieza objeto del contrato, siendo de su cuenta la adquisición y reposición de todos ellos.

Serán de cuenta del adjudicatario los útiles y herramientas precisos para la realización del servicio, así como los Equipos de Protección Individual (EPIs) obligatorios según la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contratista estará obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible riesgo, manteniendo en todo momento y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de los Parques.



11.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los importes por los trabajos realizados se realizará mensualmente. El pago del precio será hecho efectivo por la Diputación previa emisión de certificación técnica y factura conformada por la Dirección Facultativa que totalice el importe debido por los trabajos realizados el mes inmediatamente anterior, de acuerdo con la propuesta económica del adjudicatario y el número real de horas efectuadas.

Las facturas emitidas deberán hacer referencia a los albaranes de trabajo correspondientes e incluirlos como documentación adjunta.

12.- PERSONAL AFECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

Todas las personas que, por cualquier motivo o relación, colaboren en la prestación del servicio, dependerán exclusivamente del adjudicatario, quien está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes que le sean de aplicación en materia Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, así como de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, y deberá hacerse cargo de cuantas obligaciones se deriven de esas normas en relación con dichas personas.

En consecuencia, tampoco alcanzará a la Diputación ninguna responsabilidad por acciones u omisiones del representante legal del adjudicatario, así como de cuantas personas colaboren o presten sus servicios al mismo.

La Diputación se reserva expresamente la facultad de exigir la presentación de cuanta documentación y justificantes estime precisos para acreditar el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones a las que se refiere este apartado.

13.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de tres años. Este contrato será prorrogable por otros dos años más (año a año), sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de cinco años. De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos *“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor”*.



14.- PENALIZACIONES

Según apartado U del Cuadro de Características.

15.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las condiciones del contrato, en especial en cuanto se refiere a la frecuencia y calidad del servicio prestado.

16.- RELACION ENTRE LA DIPUTACION Y EL ADJUDICATARIO

La relación entre la Diputación Foral de Álava y el adjudicatario se efectuará por cualquier medio posible.

La Diputación estará representada por la Jefatura del Servicio de Sostenibilidad Ambiental o persona en quien delegue. El adjudicatario comunicará a la Diputación el teléfono móvil de contacto permanente de la persona que lo represente para tratar sobre los aspectos que hagan referencia al contrato.